

DECRETO N°: E-1714/2017 /

COLINA, 03 de Agosto de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1926, de fecha 01.08.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la JUNTA DE VECINOS QUILAPILUN ALTO, representada por la señora VERONICA CALDERON, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 05 de agosto de 2017, en el local Parrilladas Quilapilún Alto, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de la junta de vecinos Quilapilún Alto.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO A BENEFICIO**, que realizará la **JUNTA DE VECINOS QUILAPILUN ALTO**, representada por la señora **VERONICA CALDERON**, el día sábado 05 de agosto de 2017, desde las 21:00 hasta las 06:00 horas, en el local Parrilladas Quilapilún Alto, ubicada en Quilapilún Alto s/n, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA0/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes